

RESUMEN DE CCOO PARA LA MESA SECTORIAL DE 28-05-2026

- Modificación del Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura (Extremestiza).
- PROYECTO DECRETO por el que se modifica el Decreto 140/2012, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para incorporar la especialidad de Danza Española.
- RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca la admisión y matriculación en los cursos de formación preparatorios para acceder a Grados D Ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, y se autoriza su impartición en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2026/2027.
- RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado básico para personas adultas en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2026/2027.
- INSTRUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se concretan aspectos de la organización y funcionamiento de ciclos formativos de grado básico para adultos en Centros Específicos de Educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.
- Ruegos y Preguntas.

Asisten:

- Secretario Gral. de Educación (Jose Pedro Catalán), Director Gral. de Personal Docente (David Moreno), Director Gral. de Formación Profesional (Alberto Luján), Jefa de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos (Clarisa Vázquez), Jefe de Servicio y Provisión de Personal Docente (David Rodríguez) y técnicas de la consejería (Raquel Vaz y otra compañera).
- Por CCOO: Tomás Rodríguez (Secretario Gral.) y Pilar Guerra (Responsable de Educación Pública no universitaria) de la Federación de Enseñanza de CCOO Extremadura.
- Resto de organizaciones sindicales con representación en la Mesa.

Desde CCOO solicitamos redactar toda la normativa con lenguaje inclusivo, ya que consideramos que introducir un párrafo justificando la utilización del masculino es un retroceso.

Punto uno: *Aprobación, si procede, de las actas de las Mesas Sectoriales de Personal Docente de fechas:*

1.- Mesa Sectorial de fecha 12 de junio de 2025.

2.- Mesa Sectorial de fecha 30 de junio de 2025.

3.- Mesa Sectorial de fecha 10 de julio de 2025.

4.- Mesa Sectorial de fecha 22 de julio de 2025.

Solicitamos que los borradores de las actas se nos faciliten antes, las actas que se facilitan son de hace prácticamente un año.

Nada que aportar a las actas.

Punto dos: DECRETO .../2026, de de, por el que se modifica el Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CCOO critica la introducción de esta asignatura sin contar con la comunidad educativa, que no surge de una necesidad educativa ni demanda social, si no que responde a motivaciones políticas, y además se ha publicado el borrador en el portal de transparencia para la participación ciudadana sin negociación previa en mesa sectorial.

CCOO solicita la retirada de la asignatura "Extremestiza" basándose, en primer lugar, en una profunda crítica al concepto de mestizaje y su tratamiento. La propuesta no aborda el mestizaje desde una perspectiva crítica e inclusiva, sino que lo presenta de forma acrítica, lo que podría perpetuar visiones sesgadas y eurocéntricas. El concepto de mestizaje ha sido históricamente utilizado para ocultar jerarquías raciales y desigualdades estructurales, y que su inclusión en el currículo debería ser objeto de un debate más amplio y riguroso. Además, la falta de referencias a mujeres concretas en el relato histórico y la ausencia de un análisis sobre la violencia sexual ejercida sobre mujeres indígenas durante la colonización, lo que denota una visión incompleta y problemática del mestizaje.

En segundo lugar, CCOO fundamenta su petición en la duplicidad de contenidos y los significativos problemas organizativos y pedagógicos que la asignatura generaría. Las alegaciones detallan que "Extremestiza" reitera temas ya cubiertos en asignaturas como Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, y Biología y Geología, lo que resulta en una fragmentación curricular y una agregación artificial de contenidos. La implementación de esta nueva materia optativa implicaría una alteración del reparto de carga lectiva, la necesidad de redistribuir recursos humanos y materiales, y un aumento de la burocracia para los centros educativos, sin que la justificación de la materia aporte un ámbito epistemológico y didáctico propio que la haga necesaria o coherente con el currículo vigente.

Aportamos como documentación a este punto las alegaciones que la Federación de Enseñanza de CCOO presentó en el plazo de Audiencia e información pública del borrador publicado en el portal de transparencia de la Junta de Extremadura.

Respuesta Administración:

La duplicidad de los contenidos la justifican diciendo que los saberes divididos en varias materias se unifican en una sola.

La Administración ejerce su potestad para organizar el Curriculum, está en sus competencias.

Dicen que esta materia optativa no afecta a otras materias, como Francés o Introducción a la Filosofía y que es una materia optativa que elige el alumnado. Y que las opciones de optatividad se podrían incrementar aún más en el futuro para dar más opcionalidad.

Insisten en que la elección depende del alumnado. Que esta materia permite ampliar el abanico de materias, lo ven una ventaja.

Crítica del concepto de mestizaje y su tratamiento. Nos responden que, en su opinión, el concepto de mestizaje está desprovisto de cualquier sesgo ideológico, desde una perspectiva estrictamente histórica. Pretenden trabajar un patrimonio compartido, permitiendo fomentar actitudes de respeto y diversidad.

Al hablar de la complejidad en la organización, dice que los equipos directivos tienen herramientas para incluirlo. Desde la Administración se va a trasladar formación a través de los CPR para esta materia.

La introducción de la materia sin contar con la Comunidad Educativa, dice que es perfectamente legal y ajustado al Art. 38 del TREBEP.

No aceptan la retirada de la materia como habíamos solicitado, a pesar de que los argumentos aportados NO consiguen apoyar la necesidad de su implantación.

Respuesta de CCOO:

Seguimos pensando que es una materia con un sesgo político incuestionable. No vemos la necesidad ni la oportunidad de implementarla. Seguimos pensando que supone un problema para la organización de los centros.

Las duplicidades que se producen se pueden trabajar desde la interdisciplinariedad desde distintos departamentos.

Veríamos más adecuada una materia que trabajase el legado histórico, patrimonial, lingüístico..., de todos los pueblos, culturas y civilizaciones que han pasado por Extremadura. Si esta materia se considera necesaria nos preguntamos por qué no se trabaja en ella el mundo islámico, que estuvo en la península 800 años.

Punto tres: *PROYECTO DECRETO XXXXX, por el que se modifica el Decreto 140/2012, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para incorporar la especialidad de Danza Española.*

Nada que aportar.

Respuesta Administración:

RD 85/2007, incluye Danza Clásica, Danza Contemporánea y Baile Flamenco. Se han decidido por Danza Española porque incluye el Baile Flamenco. Solo hay un solo conservatorio en Cáceres y no podría dar respuesta a otras especialidades.

La normativa 85/2007 contempla la organización de las clases en horas, y no en períodos lectivos. Aceptan cambiar a períodos lectivos.

Las atribuciones docentes no se contemplan en esta mesa.

Punto cuatro: *RESOLUCIÓN de xx de xxx de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca la admisión y matriculación en los cursos de formación preparatorios para acceder a Grados D Ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, y se autoriza su impartición en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2026/2027.*

Cuarto. Duración y carga horaria de los cursos.

Solicitamos justificación del cambio de asignación horaria para las competencias básicas de Lengua Castellana, Matemática y Digital pasando en el Grado Medio de 5 períodos lectivos semanales a 4 y en el Grado Superior de 6 períodos lectivos semanales a 5 tanto en la parte común como específica.

Octavo. Comisión de escolarización.

Se incluye este punto como novedad, suponemos que porque se autorizan diferentes centros en esta Resolución en la misma localidad que compiten por la misma enseñanza, cuando hasta ahora se venía impartiendo en los CEPA.

Proponemos una modificación, ya que la comisión debería estar formada por representantes de todos los centros de la zona de escolarización que imparten la enseñanza. En el punto 1. se recoge:

Las Comisiones de Escolarización estarán integradas por los siguientes miembros:

- a. El/la Inspector/a de Educación del centro, que actuará como Presidente/a.*
- b. Las personas que ostenten la dirección del los-centros que tengan autorizadas estas enseñanzas.*
- c. La persona que ostente la secretaría del de uno de los centros o en su defecto, un profesor/a del los mismos, que actuará como Secretario/a de la Comisión de Escolarización.*

Esto afectaría al IES Santa Eulalia y CEPA Legión V.

Vigesimosegundo. Anulación de matrícula.

Se endurecen las condiciones de anulación de matrícula, el porcentaje de faltas es muy elevado, proponemos su anulación aumentar el porcentaje al 30 % como en otras enseñanzas (FP Básica).

~~Desde el inicio del curso escolar, cuando el alumnado acumule un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 20 por 100 del total de las horas matriculadas.~~

ANEXO I CENTROS AUTORIZADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE PREPARACIÓN PARA ACCEDER A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR CURSO 2026/2027

Al comparar el listado de Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) autorizados en la convocatoria 2025/2026 frente al borrador actual, se detecta que los siguientes centros **no figuran en la planificación para el próximo curso**:

1. **CEPA Talarrubias** (Talarrubias).
2. **CEPA Talayuela** (Talayuela)

Preguntamos si no han solicitado la impartición de esta enseñanza o se les ha excluido por algún motivo.

Administración:

El RD 86/2025 implanta las enseñanzas y hasta noviembre no se pudo sacar la Resolución, se tuvieron que ajustar los horarios.

El CEPA Talayuela no ha solicitado la impartición de estas enseñanzas, ni la certificación.

El CEPA Talarrubias está de obra en este curso, la AEPA los está solicitando.

No ven en principio el reconocimiento económico de la tutoría, pero lo estudiarán.

Lo del 30 % lo tienen que estudiar, no lo estiman para este año.

Punto cinco: RESOLUCIÓN xx de XX de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado básico para personas adultas en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2026/2027.

Hay errores de fechas en el Anexo I, se solicita revisión:

CURSO 2026/2027

Actuaciones	Fechas
Periodo de matrícula de alumnado con derecho a permanencia	Del 29 de junio al 10 de julio de 2026
Periodo de presentación de solicitudes de admisión para alumnado de nuevo ingreso	Del 29 de junio al 10 de julio de 2026
Publicación de puestos escolares	Con anterioridad al inicio del procedimiento
Publicación de los listados provisionales de baremación de solicitudes de nuevo ingreso y de excluidos	El 13 de julio de 2026 antes de las 12:00
Periodo de reclamaciones a los listados provisionales de baremación de solicitudes de nuevo ingreso y de excluidos	Del 13 al 16 de julio de 2026
Publicación de listados definitivos de baremación de solicitudes de nuevo ingreso y de excluido	16 de julio de 2026
Publicación de listados provisionales de adjudicación y reservas	16 de julio de 2026
Periodo de reclamación a los listados provisionales de adjudicación y reservas	Del 16 al 20 de julio de 2026
Publicación de listados definitivos de adjudicación y reservas	2 de septiembre de 2026
Publicación de listas de espera	2 de septiembre de 2026
Periodo de formalización de la matrícula del alumnado de nuevo ingreso	Del 2 al 15 de septiembre de 2026
Inicio del curso escolar	16 de septiembre de 2025
Llamamiento por listas de espera	Del 16 de septiembre al 17 de octubre de 2025
Periodo extraordinario de admisión y matriculación	Del 2 de septiembre al 17 de octubre de 2025
Cotejo de la documentación	Hasta el 17 de octubre de 2025

Administración:

Se aceptan las correcciones de errores.

Mejorar la puntuación a 3 puntos a trabajadores mayores y 3 puntos para jóvenes.

Punto seis: INSTRUCCIÓN N° XXX/2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se concretan aspectos de la organización y funcionamiento de ciclos formativos de grado básico para adultos en Centros Específicos de Educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.

Error de fecha en la tabla del Anexo II, en Entrega de calificaciones, debe ser 2027:

CALENDARIO DE ACTUACIONES	
ACTUACIONES	PLAZO
Finalización plazo renuncia convocatoria ordinaria	Hasta el 28 de mayo de 2027
Entrega calificaciones Evaluación ordinaria	19 de junio de 2027
Finalización plazo renuncia convocatoria extraordinaria	Hasta el 4 de junio de 2027
Entrega calificaciones Evaluación extraordinaria	25 de junio de 2026

Administración:

Las bajas de oficio no se aceptan, debe mirarse cada caso.

Se valorará el reconocimiento económico de las tutorías.

Se valorará si se incrementa la formación en PRL al alumnado antes de incorporarse.

Se acepta la aportación de CCOO.

Punto siete: Ruegos y Preguntas.

Interviene el SGE. Entiende la batería de propuestas debido al tiempo que hacía que no se reunía la Mesa Sectorial de manera ordinaria, pero considera que hay planteamientos que abarcan toda la legislatura. Nos van a responder a las más urgentes y piden paciencia para otras menos urgentes.

1. Solicitamos que la Consejería fije una fecha para una reunión a fin de reanudar las negociaciones sobre homologación salarial.

El SG aclara que al haber iniciado al final de curso quieren tener el verano para trabajar. Necesitan tiempo, aunque obedecen a las circunstancias de la intersindical. Habría que celebrar una reunión antes de final de curso, en la semana del 15 al 19 de junio, intentarán tener una mesa con datos suficientes para que sea productiva.

Quieren incluir no solo homologación salarial, sino mejora de las condiciones laborales.

2. **Solicitamos una mesa técnica para que establezca lo antes posible un calendario de negociación con los sindicatos de la mesa para abordar todos los temas pendientes:** Homologación salarial, carrera profesional, normativa que regula el régimen de interinidad, modelos de plantillas, reglamento de organización y funciones en los centros, decreto de atención a la diversidad, itinerancias, actualización de listas extraordinarias, etc.

No dan fecha, pero se comprometen a ir abordando todas estas cuestiones.

3. **Solicitamos una solución urgente para la permanencia en lista de interinos ordinaria del Profesorado Técnico de Formación Profesional sin titulación universitaria cuya especialidad se integró en el cuerpo 590 de Profesores de Secundaria.**

CCOO ha enviado un documento de registro con dicha solicitud y un estudio de la solución normativa adoptada en otras comunidades autónomas para este colectivo sin obtener respuesta por parte de la Administración.

Solicitamos un calendario de reuniones de negociación de temas tan importantes como son la homologación salarial del colectivo de docentes, la modificación del decreto de interinidades en Extremadura, la publicación del decreto de atención a la diversidad o la modificación de las normativas de organización y funcionamiento de los centros educativos. También es importante calendarizar reuniones sobre plantillas en centros de adultos y sobre las condiciones laborales de los equipos de orientación, entre otras.

PTFP 591: originado por el decreto de integración del 591 al 590. El requerimiento de titulación universitaria A1.

Para los funcionarios de carrera sin titulación han seguido siendo del grupo A2.

Para los interinos, se les ha dado un período de carencia, Decreto 70/2023. Integrado hasta el 19 de enero de 2026, por asimilación al personal funcionario de carrera.

Se necesitaría modificar el Decreto de interinos. No ofrecen ninguna solución que garantice la continuidad.

4. **Solicitamos que el criterio que se utiliza para la asignación de las horas de reducción para la tutoría FP dual en los centros de adultos sea el mismo que el que se utiliza en los IES.**

En la actualidad, en los centros de adultos no se considera la reducción que se produce en los centros de educación secundaria aún teniendo el mismo número de alumnos y de grupos. Los IES tienen 5 horas con carácter general independientemente del número de alumnos y en los centros de adultos lo hacen por tramos, les corresponden 2 periodos hasta 10 alumnos, 3 para 20 alumnos y 4 para más de 20 alumnos.

Horario de los CEPA: Formación modular, bastante equiparado con los IES.

5. **Solicitamos la revisión de la Instrucción 23/2014 de la Secretaría General de Educación, que regula las actividades extraescolares en los centros educativos públicos de Extremadura.**

Es necesario negociar una normativa que dé respaldo jurídico al profesorado que desarrolla este tipo de actividades de manera voluntaria, para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de su alumnado.

Lo estudiarán.

6. **Solicitamos que se estudien por parte de la comisión de valoración las solicitudes de comisiones de servicio con carácter sobrevenido antes de la adjudicación de inicio de curso.**

Desde CCOO volvemos a insistir en esta demanda, puesto que el número de solicitudes es muy bajo y el impacto en la adjudicación de inicio de curso es mínimo, según reconoce la propia Administración, pero el perjuicio que supone para la persona solicitante el hecho que se estudien en septiembre es muy alto, ya que en ciertas especialidades es imposible que surja una vacante a tiempo completo en el mes de septiembre.

No responden a esta cuestión.

7. **Derogación urgente del decreto que establece 280 días para el cobro del verano para el personal interino.**

CCOO solicita a la nueva Consejería la derogación del DECRETO 122/2012, de 29 de junio, en el que se establecen 280 días de servicios prestados para el cobro del verano por parte del personal interino, y se vuelva a 165 días necesarios exigidos antes de los recortes educativos de 2012. Esto debe ser una prioridad para la Administración. Aparte de la pérdida retributiva que esto ha supuesto, conlleva un grave perjuicio en el cómputo de la experiencia en los procesos de estabilización y en el cómputo de experiencia con la modificación que se va a introducir en el CGT, frente a los interinos e interinas que han trabajado en otras CCAA con el requisito de días trabajado menos estricto.

Solicitamos por tanto que se aborde de manera urgente la derogación de este decreto, para que nuestros interinos e interinas no se sigan viendo agraviados frente a los de otros territorios.

No responden a esta cuestión.

8. **¿Qué programas de refuerzo educativo seguirán el próximo curso? ¿Cuáles se van a incluir en la petición de centros de interinos/as?**

No saben aún, nos lo dirán cuando tengan acabado el estudio que están realizando.

9. **Solicitamos que todos los programas de refuerzo educativo comiencen el día 1 de septiembre de 2026.**

Desde los equipos de orientación nos trasladan que en el mes de septiembre se negocian todos los planes de trabajo de todo el año, y para ello deben estar incorporados todos los miembros del equipo. Tienen que programar la atención del alumnado con necesidades educativas, número de sesiones, coordinarse con los PT y AL de los centros junto al jefe de estudios,...

No responden a esta cuestión.

10. **Solicitamos que se reviertan los cambios introducidos este curso escolar para los Equipos de Orientación Educativa, generales y específicos.**

Estamos recibiendo muchas quejas de los equipos de orientación por el perjuicio que les supone el cambio de criterio de pago de las dietas, que recordamos se pagan a cargo del presupuesto del equipo. La dieta de manutención ha cambiado la hora límite para justificar comida que pasa de las 15:00 a las 16:00 h, este cambio ha supuesto un enorme impacto, recordamos que los equipos son todos itinerantes y sobre todos los específicos que son provinciales. Deberían tener un tratamiento diferente al recogido en el *DECRETO 42/2025, de 19 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, y regularlo de manera específica.

No responden a esta cuestión.

11. Creación de plazas de “pianistas acompañantes”.

Desde los conservatorios de Música llevan trasladando la necesidad de crear plazas específicas de "pianistas acompañantes", alegando que es una figura absolutamente necesaria dentro de los centros y que no está regulada en ningún aspecto. En la actualidad, el papel del pianista acompañante se reparte dentro del departamento de piano con cada vez con más dificultades ya que requiere de unas capacidades específicas que no todos los pianistas tienen. Organizativamente crea muchos problemas y no siempre los resultados pedagógicos son acordes a las necesidades del alumnado. Nos consta que la solicitud ya se ha elevado a la inspección educativa y aún no se le ha dado respuesta alegando a la necesidad crear los códigos para dichas plazas. Aportamos un informe justificativo facilitado por uno de los conservatorios para respaldar la propuesta. Solicitamos que se empiece a trabajar para que se puedan crear el próximo curso en plantilla funcional.

Nos responden que solo 4 CCAA tienen regulado los pianistas acompañantes.

12. Solicitamos que se convoque la comisión de evaluación de la *ORDEN de 29 de agosto de 2024 por la que se regula el régimen de permisos del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Extremadura.*

Según la Disposición adicional única de dicha orden, esta debe reunirse de manera anual para su seguimiento. La última reunión tuvo lugar en febrero de 2024, y es necesaria su revisión puesto que se ha publicado normativa posterior que le son de aplicación y hay que introducir modificaciones en algunos artículos en los que se han detectado errores de aplicación.

Nos dan la razón y se comprometen a convocarla a la mayor brevedad posible.

13. Solicitamos que todo el Personal de Apoyo Educativo (PAE), dependiente de la Ley 4/2019 ya establece la necesidad de asegurar condiciones de confort higrotérmico, calidad y renovación del aire en los centros educativos públicos extremeños. También prevé auditorías energéticas, certificados de eficiencia, planes de mejora para cada centro y programación plurianual de inversiones. Consejería de Educación y Formación Profesional, que está al 80 ó 90% de jornada y/o que no es contratado durante todo el año pase al 100% de jornada y tenga contrato anual.

El personal de Apoyo Educativo sostiene la inclusión, la atención al alumnado y la vida diaria de los centros educativos.

No responden a esta cuestión.

14. **Solicitamos que se adopten con carácter urgente las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa sobre confort higrotérmico, calidad y renovación del aire en los centros educativos extremeños.**

La Ley 4/2019 establece la necesidad de asegurar condiciones de confort higrotérmico, calidad y renovación del aire en los centros. También prevé auditorías energéticas, certificados de eficiencia, planes de mejora para cada centro y programación plurianual de inversiones. El RD 486/1997 fija condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, con temperaturas entre 17 °C y 27 °C en trabajos sedentarios en locales cerrados. Ambas normas se vienen incumpliendo sistemáticamente.

Queremos saber, por último, el número de entidades locales que han solicitado segunda partida de subvenciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras educativas de titularidad municipal, susceptibles de ser cofinanciadas por el programa FEDER 2021-2027, publicado el pasado 22 de enero de 2026 en DOE (DECRETO 194/2025, de 30 de diciembre de 2025) y qué ayuntamientos y entidades locales han solicitado las ayudas, qué centros se beneficiarán, qué actuaciones se van a realizar y con qué calendario.

Hay 174 localidades que han solicitado las subvenciones de climatización.

15. **Conservatorios traspasados desde administraciones municipales.**

Solicitamos el cambio de la normativa que rige al personal transferido de los conservatorios de Mérida, Don Benito y Montijo para equiparar sus condiciones a las del resto de centros dependientes de la Consejería de Educación.

No responden a esta cuestión.

OTROS TEMAS TRATADOS POR LA ADMINISTRACIÓN:

OPOSICIONES DOCENTES 2026

1. **Los asesores a los tribunales que se han nombrado, no evalúan.**
2. **Penalizaciones en las oposiciones: no se dio indicación sobre las programaciones, que se tienen que entregar en el acto de presentación. El único órgano destinatario es el propio Tribunal. No se necesita cadena de custodia. Habrá especialidades por el volumen de aspirantes, que opten por revisar con anterioridad las programaciones mientras que otros lo hagan en el propio acto de presentación.**

Se ve operativo que las revisen con anterioridad, y esto sería conforme a derecho.

Que la convocatoria no diga expresamente ciertos elementos, en opinión de la Administración, no generaría impugnación.

PIDE: Dice que para no mediatizar al Tribunal en el caso de muchas penalizaciones, y que el opositor en su exposición no sea atendido. La herramienta que tienen para meter las notas necesita que previamente tenga metida la nota de la exposición antes, y después sumar la nota de la programación.

3. **Las sedes se publicarán mañana día 29 de mayo, tanto las del día 20 como para las de los siguientes días.**

4. Los asesores serán personas que han sido presidentes del Tribunal nº1 y personas con mucha experiencia previa, y que han participado en grupos de trabajo, participando en la gestión de la convocatoria. Conocen con profundidad el procedimiento. Es una figura que no es miembro del tribunal de selección. Debe cuidar que cumplan con los motivos de recusación.

Sus actuaciones de asesoramiento técnico quedarán reflejadas en actas. No participarán en ningún momento en el proceso de evaluación.

5. Con respecto al material auxiliar se van a publicar instrucciones específicas en breve.

INTERINOS

6. Actualización del decreto de interinos: Pide aportaciones para la modificación del decreto de interinos, enviarlas cuanto antes para empezar a trabajar.
7. Fecha del último llamamiento de interinos: tiene que ser el imprescindible para cubrir, no tienen fecha determinada. Similar al año pasado. Día 5 de junio previsiblemente

CALENDARIO ESCOLAR

8. Calendario escolar se publicará en breve.

OTROS

9. Listados de centros de la evaluación diagnóstica.
10. Plazas de Francés pendientes de destino: tuvieron que coger plazas a tiempo parcial.
11. Orden de permisos: actualizar, se trabajará en breve.
12. Reducción de la burocracia en la FP Dual, dicen que viene por vía de la Digitalización.
13. Se van a tener en cuenta las jubilaciones en la asignación de principio de curso.
14. Las figuras de los Administrativos, Conserjes e Informáticos en los CEIP. Se está intentando solucionar lo de los administrativos.